



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 16 de octubre de 2023
(OR. en)

11345/23

COASI 141	AGRI 609
ASIE 84	TRANS 415
CFSP/PESC 1394	ENV 1116
RELEX 1181	ENER 546
COHOM 202	ECOFIN 1045
CONOP 97	EDUC 388
COTER 183	CULT 117
WTO 163	CLIMA 469
JAI 1311	MIGR 337
DEVGEN 181	ASEM 15

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la apertura de negociaciones con la República Popular de Bangladés con miras a un Acuerdo de Colaboración y Cooperación

DECISIÓN (UE) 2023/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se autoriza la apertura de negociaciones
con la República Popular de Bangladés
con miras a un Acuerdo de Colaboración y Cooperación**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207,
apartado 4, párrafo primero, y su artículo 209, en relación con su artículo 218, apartados 3 y 4,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Considerando que deben entablarse negociaciones con miras a la celebración de un Acuerdo de
Colaboración y Cooperación con la República de Bangladés.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Se autoriza a la Comisión Europea y al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante») a entablar negociaciones con miras a un Acuerdo de Colaboración y Cooperación con la República Popular de Bangladés (en lo sucesivo, «Acuerdo»).
2. Las negociaciones se llevarán a cabo sobre la base de las directrices de negociación del Consejo que figuran en la adenda de la presente Decisión..

Artículo 2

Se nombra a la Comisión jefa del equipo negociador de la Unión.

Artículo 3

Las negociaciones se llevarán a cabo en consulta con el Grupo de trabajo sobre Oceanía del Consejo.

Por lo que respecta a las partes del Acuerdo que guarden relación con el comercio, se consultará periódicamente al Comité de Política Comercial.

Artículo 4

Los destinatarios de la presente Decisión son la Comisión y el Alto Representante.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
